



LIGA PRINGLES DE FUTBOL
AFILIADA A LA A.F.A. - FUNDADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1918
AVDA. GARCIA DE LA CALLE E/52 Y 53 – CASA DEL DEPORTE
(7530) CNEL. PRINGLES – BUENOS AIRES – TEL. FAX: 02922-46 5167

En la ciudad de Coronel Pringles a los 03 días del mes de Noviembre del 2011, siendo las 20:30 hs. se reúne el Tribunal de Penas de la Liga de Pringles con sus miembros titulares y teniendo a la vista las planillas de los partidos da comienzo la sesión y resuelve:

SESION N° 7:

Resolución N° 1:

Centro de Almaceneros de Coronel Pringles:

- Suspender al jugador Nahuel Parodi (N° 8) DNI 41.167.972 de la séptima división, por 2 partidos por incurrir el Art. 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas, aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

- Suspender provisoriamente (Art. 22) al jugador Pablo Benítez (N° 6) DNI 39.332.827 de quinta división, *citándolo ante éste Tribunal de Penas el día jueves 10/11/2011 a las 20:30 hs.* Art. 8 del mismo cuerpo.-

Resolución N° 2:

Club Lilan de Laprida:

- Suspender al jugador Matías Chaparro (N° 6) DNI 39.492.556 de sexta división, por 3 partidos por incurrir el Art. 200 Inc. a) ap. 1) del Reglamento de Transgresiones y Penas, aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

Resolución N° 3:

Club Ingeniero Newbery de Lamadrid:

- Suspender al jugador Sebastián Vega (N° 4) DNI 40.580.592 de séptima división, por 2 partidos por incurrir el Art. 202 Inc. b) del Reglamento de Transgresiones y Penas, aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

- Suspender al jugador Gustavo Lombardo (N° 6) DNI 41.929.584 de séptima división, por 1 partido, por incurrir el Art. 207 Inc. j), aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

- Suspender al jugador Gastón Hubert (N° 8) DNI 39.978.845 de sexta división, por 3 partidos, por incurrir el Art. 200 Inc. a) ap. 1), aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

- Suspender al jugador Lucas Rodríguez (N° 9) DNI 39.847.983 de sexta división, por 2 partidos, por incurrir el Art. 205 Inc. b), aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

Resolución N° 4:

Club Racing de Lamadrid:

- Suspender al jugador Manuel Leiva (N° 4) DNI 38.079.148 de quinta división, por 1 partido por incurrir el Art. 207 Inc. m) del Reglamento de Transgresiones y Penas, aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

Resolución N° 5:

Club Independiente de Coronel Pringles:

- Suspender al jugador Jorge López (N° 4) de sexta división, por 1 partido por incurrir el Art. 207 Inc. m) del Reglamento de Transgresiones y Penas, aplicándose para el caso el Art. 220 del mismo cuerpo.-

Resolución N° 6:

Se pasa al Consejo de la Liga de Pringles las planillas de los partidos de las categorías 7ma, 6ta y 5ta división disputados entre los clubes Platense de Laprida y Club de Pelota de Coronel Pringles, los cuales se jugaron bajo protesta por no presentar documentación.-

Resolución N° 7:

El Tribunal de Penas de Coronel Pringles, trata la nota presentada por el Club Alumni de Coronel Pringles con fecha 27/10/11, pasando la misma al archivo, quedando confirmada la Resolución N° 3 de fecha 1/10/11 en la Sesión N° 5 de éste Tribunal.-